

2. PROMOTOR DE LA ACTUACIÓN.

La entidad "DAMA DE BANDAMA, S.L." mediante instancia presentada ante el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes con fecha 3 de febrero de 2021.

3. DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE SOMENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOCALIZACIÓN PRECISA DE LOS PROYECTOS.

Instalación en suelo rústico de uso agrario en las siguientes localizaciones:

1. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PILETILLAS, 1,8 Mw, Polígono 4, parcela 27, Barranco Balos, Agüimes, Las Palmas, referencia catastral 35002A004000270000QL y 35002A0040004000270001WB coordenadas de la planta:

- a. X: 455.669-Y: 3.082.490
- b. X: 456.196-Y: 3.082.673
- c. X: 456.208-Y: 3.082.256
- d. X: 455.800-Y: 3.082.330

4. LUGAR DE CONSULTA PRESENCIAL DEL EXPEDIENTE.

Servicio de Planeamiento de la Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje del Cabildo Insular de Gran Canaria, sito en el Edificio Insular I, Planta 4ª, calle Agustín Millares Carló, número 14, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas. Para una mejor atención y por motivos sanitarios actuales ocasionados por el Covid 19, se debe realizar previa petición de cita al teléfono 928.21.94.21 o a través del correo electrónico: planeamiento@grancanaria.com

5. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR ALEGACIONES.

Se otorga el plazo de UN MES para presentar alegaciones, el plazo concluirá el mismo día en que se produzca la publicación del mes correspondiente al mes del vencimiento.

Las alegaciones, que podrán presentarse en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, deberán ir dirigidas al Servicio de Planeamiento del Cabildo Insular de Gran Canaria, código de identificación 12.0.1.

Contra el presente acto, por ser de trámite no cualificado, no cabe la posibilidad de interponer Recurso de Conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de abril de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE, Inés Miranda Navarro.

117.774

Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)

ANUNCIO

870

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN EN LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE FEDAC.

Por Resolución número 32/2022 de la Sra. Presidenta de FEDAC, en el ejercicio de sus facultades delegadas, de fecha 5 de abril de 2022, se modifica la composición de la Mesa de Contratación Permanente de FEDAC, quedando constituida la Mesa por los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA:

Titular: Doña Águeda Hernández Tarajano.

1ª Suplente: Doña Caridad Rodríguez Pérez-Galdós.

VOCAL DE INTERVENCIÓN:

Titular: Don José Juan Sánchez Arencibia.

1ª Suplente: Doña Judith Rosario Quintana Suárez.

2º Suplente: Don Eduardo Suárez Rancel.

3ª Suplente: Doña Rocío Bernal Suárez.

VOCAL DE ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Titular: Don Luis Alfonso Mañero Torres.

1ª Suplente: Doña María Soraya Suárez Henríquez.

2ª Suplente: Doña Nayra González Martel.

3ª Suplente: Doña Carmen Delia Morales Socorro.

VOCAL DE ASESORAMIENTO TÉCNICO:

Titular: Doña María Macarena Murcia Suárez.

1er. Suplente: Don Francisco Modesto Míreles Betancor.

SECRETARIA:

Titular: Doña Juana María Artilles Trujillo.

1ª Suplente: Doña María Estrella León Melián.

2ª Suplente: Doña Carmen Delia León Perera.

Lo que se hace público cumpliendo lo estipulado en la Resolución de referencia y a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de abril de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA-GERENTE, Águeda Hernández Tarajano.

118.261

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Instituto Municipal de Deportes

**Unidad Técnica de Contratación
y Asuntos Técnicos-Jurídicos**

ANUNCIO

871

CONSULTA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Teniendo previsto el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria aprobar la modificación

de sus Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede con carácter previo a su aprobación, a recabar la opinión ciudadana, sobre el proyecto de Estatutos propuesto, mediante su anuncio en el portal web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/informacion-institucional/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La modificación de los Estatutos tiene por objeto adaptar su contenido a la normativa vigente en materia deportiva y administrativa, en aras a prestar un servicio municipal de deportes que atienda, con efectividad, las necesidades de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria. Ello ha motivado la redacción del proyecto de Estatutos que se somete a consulta pública para que los ciudadanos puedan realizar aportaciones a su contenido.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que las entidades y personas interesadas puedan remitirnos sus opiniones y realizar aportaciones a su contenido, a través del siguiente correo electrónico: rrodrigs@laspalmasgc.es

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

LA GERENTE (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018), Leticia López Estrada.

117.993

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

EDICTO

872

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para su entrada en vigor en el presente ejercicio.